



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO la resolución n° 073/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás de fecha 5 de diciembre de 1988, ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual aprueba la imple-mentación en la Facultad Regional San Nicolás, del tercer año de estudios de la especialidad Ingeniería Electrónica durante el año lectivo 1989, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 604/87 del Consejo Superior se au-torizó el dictado, en la mencionada Facultad Regional, del segundo año de la especialidad Ingeniería Electrónica en el año lectivo - 1988.

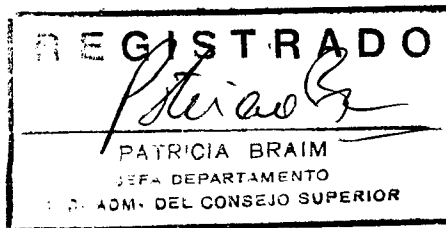
Que la Facultad Regional San Nicolás considera que es ne-cesario y conveniente continuar dicha carrera, por estar en condi-ciones para ello.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los anteceden-tes y aconsejó se acceda a lo requerido por la citada unidad acadé-mica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri-buciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución n° 073/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y autorizar el dictado del tercer año de la especialidad Ingeniería Electrónica en el año lectivo 1989.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 44/89

rbg

Ingeniero JOAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO